



3.010° 594 10/01/96.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Ley N° 200 promulgada mediante Decreto N° 3349/94, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1995 y la reducción realizada al mismo por aplicación del Decreto Provincial N° 431/95, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias.

Que los registros de ejecución presupuestaria indican la necesidad de producir adecuaciones a los créditos aprobados, como consecuencia de la evolución de los gastos durante el transcurso del presente ejercicio.

Que dichas modificaciones se ajustan a las limitaciones establecidas en la mencionada ley, manteniendo la distribución de las erogaciones por finalidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 7°, Inciso "r" de la Ley Provincial N° 3, su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, aprobado mediante Ley N° 200, correspondiente al ejercicio 1995, de acuerdo a las transferencias entre partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.



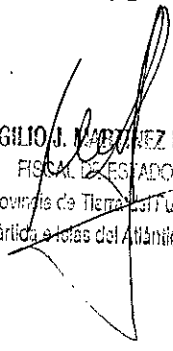
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FISCALÍA DE ESTADO

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1º regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que se determinen.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 145 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 DIC 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 145 /95.-

B.O. n° 534 10/01/95

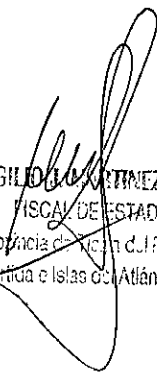
MODIFICACION DE PRESUPUESTO

GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO

-EN PESOS-

	Cred.Vig.	Modificacion	Cred.Act.
9-0-1-19-1-01-012-01220-237	2.865,15	- 862,00	2.003,15
9-0-1-19-2-05-051-05120-301	1.200,26	862,00	2.062,26


 DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur